



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Luz*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA PARTICULAR  
Nº DE REGISTRO 416

ACUERDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:

Esa Secretaría se servirá hacer entrega a la H. Junta de Mejoras Materiales de la Ciudad de Zamora, Mich., con el carácter de aportación del Gobierno Federal a las obras de saneamiento y pavimentación que la propia Junta ha venido ejecutando, de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS), valor de los trabajos de pavimentación ejecutados en los frentes de los edificios de propiedad nacional ubicados en dicha Ciudad; quedando autorizada esa Dependencia para gestionar ante las dependencias del Estado y Municipales que actualmente ocupan los edificios de que se trata, el reintegro de esta suma, en la proporción que les correspondiera.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

*M. Avila Canacho*

Manuel Avila Canacho.

CUMPLARE:  
EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO.

*Eduardo Suarez*

CON ##

Eduardo Suarez.

esta fecha y bajo el número 957 se tomó nota del presente  
Acuerdo.

México, D.F. a 15 de marzo de 1943.  
El SECRETARIO PARTICULAR,



Lic. José María González Gallo.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE  
NUESTROS TERRITORIOS ACERQUEMOS-  
LOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DIREC. DE BIENES NACIONALES  
DEPTO. DE CONTROL Y ADMON.  
OFICINA ADMINISTRATIVA  
302-II-B-2201.  
220-4260/7521.

DEPENDENCIA  
NUMERO  
EXPEDIENTE

Se le transcribe liquidación presenta-  
da por la Junta de Mejoras Materiales -  
de esa ciudad, para que proporcione in-  
formes.

ASUNTO

México, D.F., a 13 de febrero de 1943.

C. Jefe de la Oficina  
Federal de Hacienda,  
Zamora, Mich.

RECIBIDO  
FEB 12 1943  
DESPACHO  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

La Junta de Mejoras Materiales de esa población en la parte  
relativa de su escrito de 14 de octubre del año próximo pasado, -  
expresa lo que sigue:

"Los gastos que se efectuaron en las diversas fincas que es-  
tán bajo esa Dependencia son los siguientes:

**PALACIO (Esquina de Hidalgo y Colón).**

Pavimento:	Calle Hidalgo	39.85 x 5.47.	217.97 M2.	a \$8.50	\$1.852.83
"	" Colón.	57.50 x 3.45.	198.38 "	" \$8.50	\$1.686.23
Dre"naje.	Calle Hidalgo.....	40		" \$3.50	\$ 140.00
	Una conexión.....				\$ 10.00
					<u>\$3.689.06</u>

**ESCUELA SECUNDARIA (Esquina de Morelos y Juárez)**

Pavimento:	Calle Morelos	96.00 x 5.30	508.80 M2.	a \$8.50	\$4.324.80
Banqueta	" "	96.00 x 1.72	165.12 "	" \$ 4.00	\$ 660.48
Drenaje:	Calle Juárez	85.00 metros.....		a \$5.00	\$ 425.00
	Una conexión.....				\$ 10.00
					<u>\$5.420.28</u>

**CASA NUMERO 54 DE LA CALLE DE GUERRERO.**

Pavimento:	Calle Guerrero	34.00 x 3.25	110.50 M2.	a \$8.50	\$ 939.25
Drenaje:	" "	34.00 metros.....		a \$3.50	\$ 119.00
	Una conexión.....				\$ 10.00
					<u>\$1.068.25</u>

**CASA NUMERO 12 DE LA CALLE DE ZAGALA.**

Pavimento:	Calle de Zagala	27.20 x 2.33	63.38 M2.	a \$8.50	\$ 538.73
					<u>\$ 538.73</u>

**HOSPITAL HIGIENE INFANTIL.**

Pavimento:	Plazuela Hidalgo	31.45 x 5.04	169.73 M2.	a \$8.50	\$1.442.71
					A la vuelta

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-  
PERIOR DERECHO



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE  
NUESTROS TERRITORIOS ACERQUEMOS-  
LOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA  
NUMERO  
EXPEDIENTE

DIREC. DE BIENES NACIONALES  
DEPTO. DE CONTROL Y <sup>FORMA</sup> <sub>12</sub> UNIÓN.  
OFICINA ADMINISTRATIVA  
302-II-3-2201.  
220(4260/7521.

Hoja # 2.

De la hoja núm. 1.....					\$ 1.442.71
Banqueta Plazuela Hidalgo 31.45 x 2.50 78.63 M2. a \$4.00	ASUNTO				314.52
Drenaje Plazuela Hidalgo 31.45 metros..... a \$ 3.50..					110.08
Una conexión.....					10.00
					<u>\$ 1.877.31</u>

**Resumen:**

PALACIO: Total adeudo por costo ..\$.....	\$ 3.689.06.
ESCUELA SECUNDARIA: " " .....	\$ 5.420.28.
CASA NUM. 54 DE LA CALLE GUERRERO.....	\$ 1.068.25.
CASA NUMERO 12 DE LA CALLE DE ZAGALA.....	\$ 538.73.
HOSPITAL HIGIENE INFANTIL.....	\$ 1.877.31.
Total:.....	\$12.593.63.

Doce mil quinientos noventa y tres pesos sesenta y tres centavos. Como podrá apreciarse por el detalle de los gastos hechos, no obstante la calidad del pavimento, lo elevado del precio de los materiales que se emplearon, la consolidación del subsuelo que hubo que efectuar, se han obtenido precios relativamente económicos, redundando todo ello en beneficio del conglomerado social".

Sobre la liquidación que se transcribe se hacen las siguientes observaciones:

1/a.- Por lo que respecta al Palacio Federal como en el mismo ocupan diversos locales el Gobierno del Estado con la Administración de Rentas, Telégrafos Locales, Juzgado de Primera Instancia y Agencia del Ministerio Público y el Ayuntamiento -- con las Oficinas propias de la Presidencia y su Secretaría, el Registro Civil, la Tesorería y Salón de Acuerdos, esa Federal -- con intervención de los representantes de dichas autoridades y con la concurrencia del delegado fiscal, hará una distribución equitativa de la cantidad que cobra la Junta de Mejoras Materiales por los distintos conceptos que se especifican, remitiendo el resultado a esta Dirección para que tramite lo que corresponde al Gobierno Federal.

2/a.- Como la casa número 54 de las calles de Guerrero -- está destinada por acuerdo presidencial de 9 de agosto de 1938 al Gobierno del Estado para que la utilice en una Escuela, indicará a la referida Junta que debe hacer el cobro del importe de las obras de que se trata, el mencionado Gobierno.

3/a.- Respecto a la casa número 12 de la calle de Zagala que originariamente se destinó al servicio del Gobierno del Estado, esa Oficina de acuerdo con la dependencia que la utiliza actualmente le informará a la misma Junta de Mejoras para que formule ante ella sus gestiones de cobro.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE  
NUESTROS TERRITORIOS ACERQUEMOS-  
LOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA

NUMERO

EXPEDIENTE

DIREC. DE BIENES NACIONALES  
DEPTO. DE CONTROL Y ADMON.  
OFICINA ADMINISTRATIVA  
302-II-B-2201.  
220-4260/7521.

Hoja # 3.

Las instrucciones anteriores se basan en lo dispuesto expresamente en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Bienes Nacionales de 31 de diciembre de 1941, por una parte, y, por otra, en el hecho de que es de elemental equidad que las distintas dependencias usufructuarias de bienes de propiedad nacional cooperen a los gastos que demande si no su conservación directa, si la mejoría que reciban al ejecutarse la pavimentación, drenaje, etc., como en el presente caso.

En vista de lo expuesto, esa Federal enviará a esta Dirección, una vez cumplimentadas las diligencias anteriores, la liquidación de lo que le corresponda pagar a la Federación, en seis tantos cada una, formulando documentación separadamente por cada predio, la que firmarán los interesados, esa Oficina y el Representante Fiscal.

Independientemente de lo anterior, recomiendo a usted proporcionar datos sobre la casa que ocupa el Hospital de Higiene Infantil, precisando a qué dependencia está destinada y si se aprovecha correctamente. Estos datos se piden porque en el Archivo de esta Dirección no se localizaron antecedentes de la misma, por lo que dará su ubicación exacta.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.A. del Director,  
El Jefe de Departamento,

*Ramón Medina Guzmán*  
Lic. Ramón Medina Guzmán.

- c.c.p. la Junta de Mejoras Materiales Hidalgo # 2. Zamora, Mich., en relación con su escrito que se cita.
- c.c.p. la Dirección Gral. de Inspección Fiscal, para que se sirva girar las instrucciones que juzgue necesarias a su representante en la Ciudad de Zamora, Mich.
- c.c.p. el C. Presidente Municipal Zamora, Mich., para su conocimiento y efectos.
- c.c.p. el C. Gobernador del Estado, Morelia, Mich., para iguales fines.

JBG-MGG.-

# EXTRACTO



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE ZAMORA, COMUNICA AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE CONSIDERA MUY JUSTA LA OPINION DE BIENES NACIONALES AL SEÑALAR QUE SEAN LAS DEPENDENCIAS (DEL ESTADO Y MUNICIPALES) QUE OCUPAN LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD FEDERAL, LAS QUE CUBRAN EL IMPORTE DE LA PAVIMENTACION, PERO SOLICITA DEL PROPIO PRIMER MAGISTRADO QUE DADA LA DILACION QUE TENDRIA PARA HACER EFECTIVO DE DICHAS DEPENDENCIAS EL IMPORTE DE LA PAVIMENTACION QUE YA HIZO LA MISMA JUNTA Y QUE COMO UNA APORTACION A LA OBRA DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION QUE REALIZA LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE ZAMORA, LE SEA PROPORCIONADA LA CANTIDAD DE \$12,000.00 DOCE MIL PESOS, IMPORTE DE LA PAVIMENTACION DEL FRENTES DE LOS EDIFICIOS FEDERALES, A RESERVA DE QUE LA PROPIA FEDERACION OBTENGA EL REINTEGRO DIRECTAMENTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE OCUPAN LOS LOCALES.

19 de mayo de 1920